



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
370

Nº INF. TECNICO
634

TRAMITADA
06/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 54201266-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015069585

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
 Subdepto de Transportes Especiales

06/06/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

 DRV EX N° **370** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **WB-9262**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **634** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A** la cantidad de **0,07** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESUS MUÑOZ CASANGA
 Ingeniero Civil

 2º Director Regional (S)
 VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO
 GOBIERNO DE

CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
634	9145	06/06/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 54201266-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015069585

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A		
RUT EMPRESA	78069250-2	Nº	9780
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7207900
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	LINCOYAN	EMAIL@	jaguilar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CILINDRO METÁLICO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 37	Tara ▶ 20	PBT ▶ 57

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO DE COQUIMBO	Destino ▶ EL PANUL
RUTA A RECORRER	RUTA 44, DOMEYKO, RUTA 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	10	Fecha Aprox. Viaje ▶ 07/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.1	Carga ▶ 2.3	Total ▶ 3.1
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.9	Carga ▶ 2.8	Total ▶ 2.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 25	Carga ▶ 29.6	Total ▶ 33

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ WB-9262	SemiRemolque ▶ JH-5872	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(C)4				
PESOS X EJES	7	22	28				
Nº DE RUEDAS	2	12	32				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

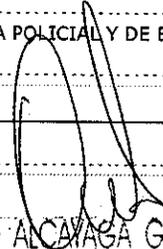
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ AUTORIZADO A CIRCULAR EN HORARIO NOCTURNO POR ZONA URBANA, CON ESCOLTA POLICIAL Y DE EMPRESA E INSPECCION FISCAL ALEATORIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/06/2012 FECHA HASTA ▶ 07/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES


FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje